22-23

TITULACIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PAZ, SEGURIDAD Y DEFENSA

CÓDIGO 320301

UNED

22-23

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PAZ, SEGURIDAD Y DEFENSA

CÓDIGO 320301

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
NORMAS DE PERMANENCIA
MODALIDAD DE APRENDIZAJE
IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO

El Máster en *Paz, Seguridad y Defensa* es un programa de postgrado oficial que se enmarca en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Las cuestiones relativas a la paz, la seguridad y la defensa han alcanzado una notable importancia en los inicios del siglo XXI. La profunda y veloz transformación de la sociedad desde la caída del muro de Berlín, así como la aparición de nuevos factores —tales como la globalización, el cambio climático, los procesos migratorios, la proliferación nuclear y de otras armas de destrucción masiva, la presencia de nuevos actores en los conflictos nacionales e internacionales, los llamados conflictos asimétricos, el crimen organizado o el terrorismo internacional— han provocado un cambio radical en las concepciones geopolíticas y geoestratégicas y han puesto de manifiesto la existencia de nuevos riesgos y amenazas a la paz y seguridad internacionales. El mundo académico no debe ser ajeno a los temas de la paz, la seguridad y la defensa. De ahí la necesidad de crear una masa crítica sólida de estudiosos e investigadores que enfrenten estas cuestiones con rigor científico y académico, que puedan transmitir a los estudiantes y, en consecuencia, al resto de la sociedad, sus análisis y enfoques, desde perspectivas disciplinares diversas, proporcionando a su vez, a través del trabajo universitario y académico, a los diferentes actores implicados en las tareas del mantenimiento y consolidación de la paz una herramienta de ayuda en la acción de las políticas en materia de seguridad nacional e internacional, así como en el diseño, estructura y ejecución de la política de defensa, concebida como una de las políticas públicas más importantes del Estado.

El nacimiento y multiplicación de centros de pensamiento y análisis dedicados a estas cuestiones son una evidencia clara que justifica, por sí misma, la temática elegida en el Máster.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El Máster tiene un carácter académico e investigador, por lo que proporciona formación avanzada para la investigación en las diferentes áreas de conocimiento consideradas. La amplia oferta de asignaturas, organizadas modularmente en torno a cinco campos de investigación, permitirá al estudiante diseñar su formación de acuerdo a sus intereses y perspectivas de futuro.

El objetivo principal consiste en que los estudiantes alcancen una formación teórica avanzada en los campos del conocimiento relacionados con la paz, la seguridad y la defensa, materias radicalmente interdisciplinares, que complete los conocimientos básicos adquiridos en los estudios de grado y sirva de necesaria introducción para definir su línea concreta de investigación y elaborar posteriormente su tesis doctoral. En su proceso formativo, los estudiantes deberán adquirir competencias específicas en los métodos y técnicas de investigación más adecuadas para el desarrollo de una investigación científica rigurosa en sus respectivos campos de interés. Esta formación académica les permitirá, en un futuro, integrarse en diferentes centros de análisis y prospectiva de carácter civil o militar, públicos o privados, relacionados con la paz, la seguridad y la defensa.

La finalidad de este Máster consiste, por tanto, en capacitar a los estudiantes para que alcancen los conocimientos teóricos, metodológicos, históricos, políticos, sociológicos y jurídicos suficientes para ser capaces de desarrollar investigaciones y análisis en materias de paz, seguridad y defensa, que les permitan tanto asimilar una cultura de paz y defensa, como difundir y fomentar las investigaciones sobre estos temas dentro de la universidad. Fuera de ella, posibilitará que las futuras decisiones políticas y militares sobre estas cuestiones se basen en investigaciones y análisis desarrollados con una metodología y un rigor de nivel universitario de especialización. Se pretende así que los alumnos del Máster contribuyan, en un futuro, a crear una base sólida de estudios científicos sobre los temas que afectan a la paz, la seguridad y la defensa.

Junto a lo anterior, el Máster pretende dotar a los estudiantes de las siguientes competencias:

Competencias genéricas

- Capacidad de integrar los conocimientos aprendidos en el Máster para formular análisis y juicios, elaborar propuestas de futuro e idear soluciones a los problemas planteados.
- Aprender a comunicar de forma ordenada, clara y precisa los conocimientos adquiridos y asumidos. Proponer discursos y escritos comprensibles para el resto de la sociedad, con independencia de su nivel cultural y social. Resaltar el valor del diálogo y la discusión racional como mecanismos de exposición de las ideas y convicciones.
- Conocer los métodos de investigación disciplinar propios de conceptos complejos como los de paz, seguridad y defensa, las reglas formales de la investigación, el acceso, ordenación y tratamiento de las fuentes de información.

Competencias específicas

- Conocer los conceptos y retos de la seguridad en una sociedad compleja, como es la sociedad globalizada del siglo XXI.
- Conocer y comprender los elementos que configuran los órdenes político y jurídico internacionales, en los que se basa la configuración del orden mundial.
- Conocer las diferentes teorías de configuración de la paz y la guerra, las causas de los conflictos y las posibles formulaciones para su superación.
- Conocer los diferentes actores en materia de paz, seguridad y defensa, estatales y no estatales.
- Conocer los sistemas de gestión de crisis y resolución pacífica de conflictos, sus estrategias y modos de actuación y conformación.
- Conocer la administración de la defensa como política pública de los Estados, sus funciones y objetivos, así como la estructura y funcionamiento de las Fuerzas Armadas, sus misiones y su interrelación con la sociedad a la que sirven.
- Conocer los intereses estratégicos de España, la vinculación entre su política exterior y las políticas de seguridad y defensa, las áreas de influencia española y su contribución a la paz y seguridad mundiales.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El Máster en su conjunto constituirá la línea básica de formación para analistas, teóricos e investigadores que busquen desarrollar diseños, modelos, estructuras y acciones necesarias para un adecuado enfoque de los problemas que la paz, la seguridad y la defensa plantean en las sociedades contemporáneas. También para aquellos profesionales que desarrollen o vayan a desarrollar su trabajo en el ámbito de la gestión en temas y organismos relacionados con la defensa y/o con organizaciones internacionales.
Este título de Máster está asociado al Programa de Doctorado en *Seguridad Internacional* ofertado por el Instituto. Una vez obtenido el título de Máster, el estudiante podrá solicitar la admisión en el doctorado, siempre que haya completado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de sus estudios universitarios de grado y posgrado. Una vez admitido, pasará directamente a la elaboración de la tesis doctoral.

REQUISITOS ACCESO

Los establecidos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:
1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
3. Así mismo, podrán acceder los oficiales egresados de las Academias Generales de los Ejércitos y de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil, o quienes hayan cursado otros estudios militares a los que se haya reconocido oficialmente un nivel de grado o licenciatura.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Las titulaciones de acceso deberán estar encuadradas en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: Ciencia
Política y de la Administración, Derecho y Ciencias de la Administración, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Economía Aplicada, Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, Historia Contemporánea, Sociología, Psicología Social, Ciencias de la Información y la Comunicación, Filosofía o Estudios Militares.

La Comisión de Coordinación del título de máster evaluará la idoneidad de los aspirantes y hará la selección entre ellos en caso de que su número superase al de plazas ofertadas. Para esta evaluación y selección, la Comisión valorará el expediente académico del aspirante, su perfil y experiencias profesionales y otros estudios o prácticas realizados además de la licenciatura o grado, de acuerdo con los criterios y baremos aprobados por dicha Comisión, y que se encuentran disponibles en la página web del IUGM. www.iugm.es

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El número máximo de estudiantes de nueva matrícula será de 65.

PLAN DE ESTUDIOS

En la configuración del Máster se ha huido, conscientemente, de la posibilidad de establecer una serie de itinerarios conducentes a títulos especializados, prefiriendo que sean los alumnos, a través de la amplia oferta de módulos optativos, quienes los configuren eligiendo aquellas especialidades que mejor se adecuen a sus proyectos profesionales y personales. Esta opción se justifica por el amplio espectro de graduados hacia los que se dirige: juristas, historiadores, economistas, politólogos, sociólogos, profesionales de los medios de comunicación, militares, psicólogos, filósofos, etc., y con el fin de evitar una cierta compartimentación producida en función del origen de los graduados que pudiera repercutir negativamente sobre la multidisciplinariedad.

Estructura: módulos formativos

El Máster tiene una carga lectiva de 90 créditos ECTS, distribuida en dos cursos académicos. Se estructura en cinco módulos formativos y el trabajo de fin de Máster.

a) Módulos formativos:

Se establecen tres módulos obligatorios a lo largo de todo el Máster, dos en el primer año y uno en el segundo.

Los módulos obligatorios son:

• Módulo I: Fundamentos de la paz, la seguridad y la defensa (primer año, primer cuatrimestre). Tiene un contenido introductorio, tanto desde el punto de vista teórico como metodológico. Su función principal es situar al alumno ante las especificidades propias de las materias objeto del Máster y las particularidades metodológicas que ofrece el estudio y la investigación en materias que se relacionan con un gran número de áreas de conocimiento.

Los estudiantes nuevos deben matricularse obligatoriamente del Módulo I el primer año.

• Módulo II: Seguridad internacional (primer año, primer cuatrimestre). Se trata con este modulo de conocer la estructura política y económica del mundo de nuestros días y ser capaz de identificar los problemas de seguridad que pueden surgir en el mismo, especialmente desde los ámbitos del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como de conocer los instrumentos internacionales actualmente existentes para enfrentar los antedichos problemas de seguridad y estar en condiciones de evaluar su viabilidad y capacidad de eficacia y eficiencia.

• Módulo III: Seguridad y defensa en España (segundo año, primer cuatrimestre). Se pretende situar al alumno ante los retos de seguridad que asume España y permitirle

conocer la articulación de las políticas públicas en materia de defensa, así como nuestro modelo de Fuerzas Armadas, su estructura, funcionamiento y las misiones que tienen encomendadas.

A los módulos obligatorios se suma una oferta de módulos optativos, de entre los que el estudiante deberá elegir 2, que le permiten profundizar en diferentes aspectos y configurar su propio plan de estudios, en función de sus preferencias, criterios y aspiraciones académicas e investigadoras. Los módulos optativos ofertados son los siguientes:

- Gestión de crisis y resolución de conflictos (primer año, segundo cuatrimestre).
- Política de seguridad y defensa de la Unión Europea (primer año, segundo cuatrimestre)
- Paz, seguridad y defensa en el Mediterráneo y en Oriente Próximo (primer año, segundo cuatrimestre).
- Derecho internacional humanitario (primer año, segundo cuatrimestre)

Todos los módulos se han concebido con una carga lectiva de 15 créditos ECTS.

b) Trabajo de fin de Máster: El Máster concluye con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster, con una carga lectiva de 15 créditos ECTS, que supone la realización por parte del estudiante de un trabajo de investigación, libremente elegido por él, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el Máster. El Trabajo será realizado bajo la supervisión del tutor/a aprobado por la Comisión del Máster.

https://iugm.es/wp-content/uploads/2023/03/PLAN_DE_ESTUDIOS_MASTER-PSD.pdf

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

Los equipos docentes podrán programar actividades prácticas directamente relacionadas con los contenidos específicos de cada materia. La información concreta sobre actividades prácticas aparecerá, en su caso, en las guías de estudio de las materias.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.
En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.
Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.
Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

•Memoria del Título

•Informe de Verificación de la ANECA

•Resolución de verificación del CU

•Informe/s de modificación del Plan de Estudios

•Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

•Publicación del Plan de Estudios en el BOE

SEGUIMIENTO

•Informe de seguimiento del título

ACREDITACIÓN

•Informe de renovación de la acreditación 2016

•Resolución de acreditación del Consejo de Universidades 2016

•Informe de renovación de la acreditación 2020

•Resolución de acreditación del Consejo de Universidades 2020

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

•La Comisión Coordinadora del Título

•La Comisión de Garantía de Calidad del Centro

•El Equipo Decanal o de Dirección

•La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

•Principales resultados de rendimiento

•Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos

•Calidad en el Centro

Comisión coordinadora del título

•Gustavo Palomares Lerma (Director del Instituto)

•Andrés de Castro García (Coordinador del Máster)

•Jose María Martinéz Cortés (Secretario del Máster)

•Elena Maculan (Profesora del Máster)

•María del Carmen Pascual Ibáñez (Representante del personal de administración)

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este máster no da acceso a profesiones reguladas.

NORMAS DE PERMANENCIA

El Consejo Social de la UNED, en su reunión de fecha 3 de Julio de 2008 y conforme al art. 20.3 de los Estatutos de la UNED, ha aprobado las siguientes normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en los Másteres Universitarios oficiales.
1. Los estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en los estudios de Másteres Universitarios oficiales disponen de un número máximo de cuatro convocatorias por asignatura, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate (convocatorias de febrero/junio o septiembre), siempre que el Programa siga impartiéndose.
2. A efectos de limitación de convocatorias, en los estudios oficiales de posgrado únicamente se computarán como efectivas las convocatorias de las asignaturas que hayan sido calificadas. En el caso de que el estudiante desista de presentarse a la evaluación, en el acta se hará constar como “no presentado”, no siendo necesaria la renuncia expresa a efectos de cómputo de convocatoria.
3. La UNED considera que debe exigir a sus estudiantes un rendimiento académico mínimo que pueda garantizar un aprovechamiento razonable, y en consecuencia se establece la permanencia máxima siguiente:
Estudiante de Máster con una carga lectiva entre 61 y 90 créditos: el número máximo de años de permanencia será de **5.**
4. Aquellos estudiantes que agoten el número máximo de las cuatro convocatorias por asignatura, o excedan del máximo de años de permanencia, deben solicitar para continuar cursando los estudios del mismo Master y/o Programa Oficial convocatoria adicional (de gracia, extraordinaria) antes del día 31 de octubre mediante instancia dirigida al Decano de la Facultad o Director de la E.T.S. de esta Universidad (o al Coordinador del Programa).
5. Agotadas las convocatorias o años de permanencia, se procederá el cierre del expediente del estudiante en las enseñanzas del título de Máster iniciado, pudiendo comenzar estudios en otras enseñanzas oficiales de la UNED, previa admisión en las mismas.
Normativa aplicable: RD 426/2005 de 15 de abril Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Art. 20.3 “El Consejo de Gobierno propondrá al Consejo Social, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, las normas que regulen el progreso y permanencia en la Universidad de los alumnos, en función de las características de los respectivos estudios y del expediente académico del estudiante.

MODALIDAD DE APRENDIZAJE

El máster se imparte con la metodología de la enseñanza a distancia propia de la UNED, combinando la modalidad virtual y, en determinados períodos, presencial. Si bien el Máster tiene marcado carácter virtual apoyado en el desarrollo actual de las TIC, se

considera que un limitado número de sesiones presenciales puede ser de gran apoyo a los estudiantes para el seguimiento de las asignaturas y para el contacto con el equipo docente. Por ello se programan dos sesiones presenciales por cada cuatrimestre.

A este respecto, con carácter general, cabe destacar lo siguiente:

• El proceso formativo se realizará, fundamentalmente, a través de la plataforma virtual de la UNED. El equipo docente estará a disposición del alumnado para contestar dudas y preguntas acerca de la estructura y del contenido de la asignatura durante el cuatrimestre en el que se imparte su asignatura.

• El proceso de evaluación podrá ser continuo y/ o mediante pruebas presenciales, que podrán realizarse en la sede del Instituto con ocasión de las sesiones presenciales o en las fechas indicadas por el equipo docente.

• El trabajo de fin de máster deberá ser defendido en sesión oral y pública ante la Comisión evaluadora nombrada al efecto en la sede del Instituto.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.